

TEMUCO,

18 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 18 de abril de 2017 que aprueba las Bases de Convocatoria del V Concurso de Proyectos de Fondos para el Desarrollo Cultural 2017.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Cultura y Bibliotecas de la Municipalidad, tiene entre sus funciones, apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, de modo que los habitantes encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna y la ciudad, así como también establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles. Por ello se expresan en su Política Cultural 2016 – 2017 medidas que proyectan las acciones programáticas destinadas al desarrollo del sector cultural de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del V Concurso de Proyectos al Fondo Municipal de la Cultura FOMDEC 2017.

2.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Fondo Concursable a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

3.- Desígnese como coordinadora del proceso FOMDEC Temuco 2017 a la Sra. Elizabeth Inzunza García, Enc. Del Depto. De Cultura y Bibliotecas Municipales.

4.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto será con cargo al ítem 24.01.999.009 Transferencia Programas y Actividades Centro de Costo N° 16.05.01 Fondo para el Desarrollo Cultural 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/EIG/afc  
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Cultura y Btcas. Municipales
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**BASES DE CONVOCATORIA V CONCURSO DE PROYECTOS**  
**FONDOS PARA EL DESARROLLO CULTURAL 2017**

**1. DEFINICIÓN.-**

Fondos para el Desarrollo Cultural 2017, en adelante FOMDEC, es una modalidad de inversión pública administrado por la Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Tiene como misión institucional promover el desarrollo cultural, entre todos los y las habitantes de la comuna de Temuco.

El Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, tiene entre sus funciones, apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, de modo que las y los habitantes, encuentren espacios de expresión en el barrio, la ciudad y la comuna, así como también establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles. Por ello se expresa en su Política Cultural 2016 – 2017, medidas que proyectan las acciones programáticas destinadas al desarrollo cultural de la ciudad de Temuco.

Atendido lo anterior, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales convoca al Concurso de Iniciativas Culturales a toda la comunidad, a fin de impulsar y fomentar iniciativas de gestión artística, otorgando recursos financieros con el objetivo de contribuir al desarrollo de las artes. Esta modalidad de inversión permite satisfacer necesidades en distintas líneas de expresión artístico-culturales, tales como danza, escultura, pintura, música, teatro, literatura, audiovisual, entre otras.

El presente Concurso dispone de fondos, aprobados en el presupuesto municipal para el año 2017 para el Programa "Fondo de Desarrollo Cultural Municipal" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), en su desglose de gastos para la ejecución de las actividades aprueba; programas y actividades, transferir montos de ejecución de proyectos de Cultura a organizaciones de la comuna de Temuco, para el desarrollo de ideas innovadoras de cultura de la comuna.

Las presentes Bases corresponden a la única convocatoria pública de 2017 que realiza el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales para la selección de postulaciones del Concurso Fondo Municipal de Cultura, según las disposiciones que a continuación se enuncian.

**2. CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.-**

La presente Convocatoria al Concurso de Fondo Municipal de la Cultura FOMDEC 2017, establece las modalidades y plazos de postulación, los tipos de proyectos a postular, los recursos involucrados, las organizaciones que podrán participar, los montos a considerar y las demás consideraciones técnicas que se requieren para una adecuada implementación del Fondo.

Las Bases y Formularios de Postulación FOMDEC Temuco 2017, estarán a disposición de los interesados en la página Web del Municipio "www.temuco.cl" y en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda ubicadas en calle Arturo Prat N°42, a contar del lunes 24 de abril hasta el viernes 19 de mayo del 2017.

La recepción de las postulaciones se efectuará en las dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, ubicadas en calle Arturo Prat N°42, a contar del lunes 22 de mayo hasta el viernes 02 de junio del 2017 en horario de 10:00 a 17:00 hrs.



### **3. COMISION DE EVALUACION FOMDEC TEMUCO 2017:**

La Comisión de evaluación, estará compuesta por:

- Director Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Encargado del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales de Temuco.
- Concejal, Encargado de Comisión de Cultura.
- Concejal, designado por el Concejo Municipal.
- Gerente Corporación Cultural de Temuco

La Comisión evaluará y seleccionará, los proyectos postulados a FOMDEC, que cumplan con los requisitos de postulación.

En una segunda etapa los proyectos preseleccionados expondrán su idea a la comisión evaluadora, en un tiempo no superior a 5 minutos, el miércoles 14 de junio de 2017 en el Centro Cultural "Galo Sepúlveda" ubicado en Arturo Prat N°42, entrada por calle Balmaceda.

Posteriormente la comisión evaluadora, seleccionará los proyectos ganadores los que se adjudicaran los recursos FOMDEC 2017.

Todo lo anterior, en atención a los plazos establecidos en calendario Concurso FOMDEC 2017.

### **4. POSTULANTES Y TIPOS DE PROYECTOS.-**

#### **4.1.- PODRÁN POSTULAR PROYECTOS AL V CONCURSO FOMDEC TEMUCO 2017:**

- Todas las Personas Jurídicas, sin fines de lucro, consagradas en la ley N°19.418, que establece "**Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias**" y aquellas instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, que tengan personalidad jurídica vigente a la fecha de la convocatoria, que tengan Rol Único Tributario y que cumplan con los requisitos para recibir fondos públicos.(de Temuco)
- Las Organizaciones postulantes, funcionales y territoriales, deberán adjuntar formulario de postulación. La postulación debe ser aprobada por la asamblea, la que deberá contar con la asistencia y firma de al menos 25% de los socios, en el caso de las organizaciones territoriales; de 15 socios en el caso de las organizaciones funcionales y 10 socios en el caso de organizaciones de carácter rural, inscritos en el registro actualizado de socios, según el último proceso electoral.

#### **4.2. NO PODRÁN POSTULAR PROYECTOS AL V CONCURSO FOMDEC TEMUCO 2017:**

1. Las Organizaciones que hayan sido favorecidas el año 2016 con financiamiento FOMDEC/FONDEVE.
2. Aquellas organizaciones con rendiciones pendientes de FOMDEC - FONDEVE de años anteriores al de la postulación y que no hayan sido regularizadas.
3. Las Instituciones favorecidas con una subvención municipal durante el año 2016 y el año en curso.
4. Aquellas que habiendo cerrado su proceso FOMDEC/FONDEVE, tengan observaciones pendientes de subsanar, por auditorias y/o fiscalizaciones realizadas por organismos de Control Municipal o la Contraloría General de la Republica.
5. Las Organizaciones que se hayan constituido con fecha posterior al 30 de diciembre de 2016.
6. Proyectos que busquen beneficiar directamente a personas naturales.

#### **4.3. MONTOS DE POSTULACION:**

Podrán presentarse proyectos cuyo aporte municipal no supere la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). Impuestos incluidos.



#### **4.4. AREAS TEMATICAS A FINANCIAR**

Consiste en el apoyo a actividades de promoción, difusión y realización de actividades de índole cultural como también la adquisición de implementación para la concreción de estas actividades relacionadas con la comuna de Temuco.

##### **Formación:**

Esta línea de concurso tiene por objeto financiar proyectos de actividades formativas, entendidas como instancias de transferencia de conocimiento y de intercambio disciplinario entre artistas, cultores, mediadores y/o audiencias a través de conversatorios, talleres, encuentros y otros.

##### **Creación Artística:**

Esta Línea de concurso tiene por objeto financiar proyectos de creación y/o producción para iniciativas artísticas

##### **Desarrollo Cultural**

Esta Línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos que fomenten la identidad cultural regional, las manifestaciones culturales y artísticas locales.

##### **Desarrollo de Culturas Indígenas**

Esta Línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos que aporten a la salvaguardia, puesta en valor, promoción, fomento y difusión de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios, a través de propuestas artísticas, investigación, trabajo con técnicas ancestrales, intercambio y rescate de lenguas indígenas. Se comprenden los pueblos originarios establecidos en la ley 19.253.-

##### **Patrimonio Cultural:**

Esta línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos que contribuyan a la puesta en valor, rescate, preservación, conservación y gestión del patrimonio cultural material, inmaterial.

##### **Circulación**

Esta línea de concurso tiene por objetivo financiar proyectos de circulación de artistas y obras artísticas de creadores, cultores y artistas dentro de su región de origen o en otra distinta. Incluye la posibilidad que las organizaciones culturales comunales puedan invitar artistas destacados a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación.

Se consideran para todas las líneas de postulación las siguientes expresiones artístico – culturales:

- Arquitectura
- Artes Visuales
- Artesanía
- Audiovisual
- Circo
- Circulación
- Danza
- Diseño
- Educación Artística
- Folclor
- Formación
- Fotografía
- Infraestructura artístico - Cultural

Serán declarados admisibles aquellos proyectos vinculados a la cultura, que cumplan con la forma y fondo del concurso, que promulguen y desarrollen un tipo de actividad artístico cultural comunal, para ser implementada y desarrollada dentro de la comuna de Temuco.



## **5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.-**

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos

### **5.1. Requisitos básicos de postulación**

1. Que el Proyecto se ejecute en su totalidad dentro del año 2017, **desde 21 de julio del 2017** y hasta fecha tope el **07 de diciembre de 2017**, en el marco de lo autorizado por el Municipio de Temuco.
2. El proyecto deberá ser presentado en 2 ejemplares impresos, quedando el original en poder del Dpto. de Cultura y Bibliotecas Municipales y la copia en poder de la organización, debiendo respetar tiempo y forma señalados en el calendario de postulación, constituyendo causal de rechazo inmediato el no cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.
3. La recepción de las postulaciones se efectuará en las dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda ubicada en calle Arturo Prat N° 42, a contar del lunes 22 de mayo de 2017 hasta el viernes 02 de junio de 2017 en horario de 10:00 hrs. a 13 hrs. y de 14:30 hrs. a 17:00 hrs.
4. Las Organizaciones postulantes deberán necesariamente presentar la totalidad de documentación expresada en el punto 5.2 de las presentes Bases de Convocatoria.

### **5.2.- Documentación requerida.**

1. **Formulario de Postulación Fondo Municipal de Cultura Temuco 2017**, que corresponde al documento oficial que estará disponible en la página Web del Municipio "www.temuco.cl" y en el Centro Cultural y Biblioteca Galo Sepúlveda, que debe ser entregado con todos los antecedentes solicitados en él.
2. **Certificado de vigencia de la Organización postulante y del Directorio respectivo**, emitido por el organismo pertinente con fecha no superior a 45 días respecto del cierre de las postulaciones al proyecto.
3. **Fotocopia del Rol Único Tributario** de la organización o documento del SII que acredite el trámite de entrega de éste con fecha anterior al cierre de postulación.
4. **Una copia del acta de la Asamblea extraordinaria**, con los quórum establecidos en el punto N° 4.1 de las presentes bases, en la cual se establezca que la Asamblea conoce y aprueba dicha postulación. En ella deberá consignarse: Fecha de la Reunión Extraordinaria, Nombre, Rut y firmas de los socios presentes, cerrando el Acta con la firma de la directiva.
5. **Fotocopia del Registro de Socios** de la organización postulante actualizado, con el fin de certificar los porcentajes de participación en la definición y postulación del proyecto.
6. **Una cotización de los bienes o servicios** que se adquirirán o contraten para efectos de la ejecución del proyecto.
7. **Certificado de Inscripción** en el Registro de Personas jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862. (puede ser obtenido a través de la página web www.registros19862.cl).
8. **Declaración Jurada Simple**, donde los representantes de cada organización señalen conocer las presentes Bases. (Declaración anexa al Formulario de postulación)
9. **Carta Compromiso**, de la organización patrocinante, que avale compromiso de ejecución del proyecto, en el caso que se considere itinerancia en la ejecución del proyecto. (anexa al Formulario de postulación).

## **6. POSTULACIONES Y SELECCION DE PROYECTOS:**

Dentro de un plazo no superior a los treinta días hábiles siguientes al cierre de recepción de los proyectos, la **Comisión de Evaluación FOMDEC Temuco 2017**, revisará los proyectos que se hubiesen presentado en conformidad a las presentes Bases. Una vez aprobados por la Comisión Evaluadora FOMDEC 2017, este acuerdo se formalizará por un Decreto Alcaldicio, y se informará a las organizaciones beneficiadas. El listado de



beneficiarios y el Decreto aprobatorio se publicarán en la página Web del Municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl). También se publicarán los resultados en edificios de afluencia de público, Bibliotecas, Dideco, Alcaldía, etc.

En la etapa de evaluación de los proyectos la Municipalidad se reserva el derecho de otorgar un porcentaje parcial de los fondos solicitados para los proyectos. El Municipio comunicará esta modificación por correo electrónico y/o telefónicamente, ante lo cual la organización beneficiada deberá reformular el proyecto presentado originalmente adaptándolo a los nuevos valores asignados. Para estos efectos, se fijará un plazo especial no superior a 15 días hábiles del establecido en el calendario de postulación. Esta reformulación deberá realizarse previamente a la suscripción del convenio de entrega de recursos.

#### **6.1. Criterios de Selección:**

Para efectos de medición se evaluará cada uno de los criterios con nota de 1 a 7, cuyos resultados serán ponderados de acuerdo a porcentajes expresados a continuación:

Coherencia	Evalúa la correspondencia entre el proyecto y objetivo de la línea de concurso. Asimismo, la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto.	30%
Presupuesto	Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la producción de la iniciativa a desarrollar.	30%
Impacto	Evalúa el impacto que el proyecto presenta sobre la comunidad, en materias tales como la cantidad de beneficiarios directos e indirectos, difusión y publicidad e itinerancia, entre otros.	40%

#### **6.2. Lista de Espera**

La Comisión Evaluadora, a través del proceso de selección procederá a individualizar una nómina priorizada de proyectos en espera, a la que se podrá acudir en caso de que alguna de las organizaciones ya favorecidas rechace el beneficio o incumpla con lo indicado en su proyecto

### **7. FORMALIZACIÓN DE RESULTADOS, FIRMA DE PROTOCOLOS DE ACUERDO**

#### **7.1.- Formalización de resultados**

La Municipalidad de Temuco, hará público los resultados del **Concurso de Proyectos FOMDEC Temuco 2017**, informando a través de su publicación en la página Web del municipio "[www.Temuco.cl](http://www.Temuco.cl)", instalando afiches informativos en Edificio Prat N° 650, Dirección Desarrollo Comunitario M. Bulnes N° 0102, y en el Centro Cultural Galo Sepúlveda Avda. Arturo Prat N°42.

#### **7.2.- Del Convenio**

La Municipalidad de Temuco formalizará la entrega del aporte mediante la suscripción de un Convenio entre el Municipio y la organización beneficiada. En él se dejarán establecidos los derechos y deberes de las partes, especialmente la obligación de la organización ejecutora de invertir adecuadamente los recursos y rendir oportunamente las cuentas exigidas.



**Bases de Convocatoria**  
**V Concurso de Proyectos FOMDEC Temuco 2017**  
**Página 6 de 09**

Una vez firmado el Convenio, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, abrirá un expediente de Proyecto FOMDEC Temuco 2017 adjudicado, donde se registrarán las observaciones relevantes en la ejecución de cada proyecto, como formularios de rendición, facturas, boletas, certificados de traspaso de fondos, entre otros.

El Convenio será suscrito por el señor Alcalde de la Comuna y por el Presidente en ejercicio de la organización ejecutora del proyecto seleccionado, en dos ejemplares, uno de los cuales será incorporado al expediente del proyecto y el otro se entregará a los ejecutores. El convenio será aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

## **8. ASESORÍAS, INSPECCIONES Y AUDITORIAS**

**8.1.** A fin de cautelar el buen uso de los recursos asignados, se procederá a nombrar un funcionario de planta, mediante Decreto Alcaldicio para que actúe como Coordinador del proceso **FOMDEC Temuco 2017**, quien tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Coordinar el proceso de entrega de Bases, recepción de proyectos y asesorar a la Comisión de Evaluación, establecidas en estas Bases.
- Coordinar el proceso de elaboración y firmas de los Convenios.
- Coordinar las funciones de los supervisores municipales de los proyectos seleccionados.
- Elaboración de los informes necesarios para el buen desarrollo del Concurso FOMDEC Temuco 2017, que al efecto soliciten las comisiones que intervienen en el proceso, así como el Concejo Municipal y las distintas unidades municipales que lo requieran.

Asimismo, se designará mediante Decreto Alcaldicio, a las o los funcionarios que ejercerán como supervisores de los proyectos, los cuales serán funcionarios de planta y/o contrata de diferentes Direcciones de la Municipalidad de acuerdo a las áreas de postulación, y que cumplirán con las siguientes funciones:

- Actuar como coordinador entre la organización beneficiaria y la Municipalidad.
- Recepcionar, revisar y visar las rendiciones de cuentas de los proyectos seleccionados.
- Realizar las visitas a terreno necesarias para cautelar la buena ejecución del respectivo proyecto.
- Abrir un expediente para cada proyecto asignado y mantenerlo actualizado.
- Emitir un informe final de cierre por cada proyecto asignado donde se indique el grado de cumplimiento de éste. Este informe deberá ser emitido a más tardar 15 días después de expirado el plazo máximo de ejecución de cada proyecto.
- Utilización de los formatos establecidos de supervisión (Informe de Supervisión, Informe Cierre de Proyecto).

En los casos que el Concejo Municipal lo requiera, podrá realizar visitas de supervisión a los proyectos seleccionados.

## **8.2. Modificaciones de Proyectos Seleccionados.**

No se podrá modificar los ítems, utilizar saldos y presentar rendiciones de cuentas que no se ajusten al flujo de caja definido en los proyectos aprobados, sin previa consulta y acuerdo a la Comisión Cultural Municipal. La tramitación de esta solicitud debe realizarse por escrito a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá hacerla llegar a la Administración Municipal.

Se establece como plazo máximo para solicitar modificaciones a los ítems el último día hábil del mes de Septiembre de 2017, el no cumplimiento de esta modificación, obliga a la Organización a la devolución de los recursos. La respuesta a esta solicitud se realizará en plazo máximo de 10 días hábiles al ingreso de la carta.



Los mayores costos que se originen durante la ejecución del proyecto, producto de variaciones de los precios de bienes y/o servicios, o de errores en los costos cotizados, serán de exclusiva responsabilidad y cargo de la organización ejecutora.

### **8.3 Causales de reintegro de Fondos.**

La Municipalidad podrá exigir el reintegro de los fondos municipales aportados al proyecto, en los siguientes casos:

1. Adquisición de bienes y servicios no estipulados en el proyecto o sin autorización de la Comisión Cultural Municipal.
2. La disolución de la organización beneficiaria. En este caso se deberá reintegrar a la Municipalidad los montos aportados por ésta, que aún no hayan sido invertidos en el proyecto seleccionado.
3. Que la organización beneficiaria cometa irregularidades en la administración de los fondos municipales o en la ejecución general del proyecto.
4. La no presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas exigidas o la alteración dolosa o culposa de los documentos de respaldo de los gastos por parte de la organización.
5. El entorpecimiento reiterado a las funciones que en conformidad a las presentes Bases, ejecutan funcionarios y supervisores municipales
6. En los casos en que el costo de los productos y/o servicio sea inferior a lo proyectado, una vez ejecutado el proyecto, el saldo que se produzca debe ser reintegrado íntegramente al municipio, salvo que la organización solicite modificación de ítem, relacionado con el proyecto aprobado, dentro del plazo señalado en el punto 8.2 de las presentes bases. Toda solicitud deberá dirigirse al Coordinador del proceso FOMDEC Temuco 2017, e ingresar a la oficina del Dpto. de Cultura y Bibliotecas Municipales de calle Arturo Prat N° 42.
7. En el evento de verificar por una instancia de control el destino final de los bienes y estos no fueren habidos, o los gastos no coinciden con lo adquirido y planificado en el proyecto, esto será causal de reintegro.

### **9. RENDICION DE GASTOS.**

1. La Municipalidad de Temuco realizará una capacitación en rendición de cuentas previo a la entrega de cheque a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas o Control Interno, para aquellos proyectos seleccionados y adjudicados, una capacitación en rendición del fondo. La no concurrencia a dicha capacitación es causal inmediata de incumplimiento del proyecto e inhabilita a la institución para recibir los recursos.-
2. La Municipalidad entregará, anexo al Protocolo de Acuerdo, un formulario de Rendición de Cuentas a las organizaciones beneficiarias.
3. Las Rendiciones de Cuenta sólo podrán ser respaldadas por documentos originales, legalmente aceptados como respaldo de adquisiciones. (Boletas, Facturas, Boleta de Honorarios, estas últimas con el respectivo pago de impuestos).
4. Se aceptarán sólo facturas originales en lo concerniente a la compra de bienes con el detalle de los insumos adquiridos y emitida a nombre de la organización beneficiada por el concurso y no a la Municipalidad de Temuco, con la observación de "CANCELADO", debiéndose entregar estos documentos en original a cada funcionario designado como supervisor. Se recomienda guardar fotocopias de estos documentos.
5. Solo se aceptarán boletas para montos inferiores a 1 UTM, las cuales deben adjuntar un comprobante interno Timbrado del Local Comercial, indicando el detalle de la compra. (muy importante)
6. Queda estrictamente prohibido la contratación de dirigentes en ejercicio de la organización favorecida con aportes FOMDEC, de detectarse estas situaciones el municipio solicitará el reintegro total del monto asignado al proyecto, independiente de las acciones legales que puedan iniciarse. Será de cargo de la organización ejecutora, la responsabilidad tributaria generada por la contratación y pago de estos servicios a honorarios, eximiéndose la Municipalidad de Temuco de los pagos por estas retenciones y de cualquier otra responsabilidad al respecto.





7. Los Gastos señalados en la Rendición de Cuenta deben referirse exclusivamente a lo indicado en el Proyecto y de acuerdo a los Ítems asignados (Flujo de Caja del Proyecto incluido en el Formulario de Postulación).
8. La rendición de cuentas deberá efectuarse impostergablemente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes (circular 759 Contraloría General de la República), con documentos originales. La última rendición de cuentas de los fondos involucrados en el proyecto deberá efectuarse a más tardar el día lunes 11 de Diciembre de 2017.
9. Transcurridos estos plazos la Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de iniciar acciones civiles y/o penales en contra de las personas e instituciones que no hayan realizado sus procesos de rendición de cuentas en la forma estipulada en las presentes Bases, y/o según lo que indica el Manual de Cobranza Administrativo en el título XXVII Proceso de Cobro de Rendición de Cuentas Fondo de Desarrollo de la Cultura, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 01 de Diciembre de 2016.
10. Las Organizaciones beneficiarias deberán dar cuenta por escrito al Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales de la Municipalidad de Temuco, de cualquier hecho o circunstancia que entorpezca el normal desarrollo y ejecución del proyecto. Lo anterior deberá quedar registrado en el expediente respectivo que al efecto lleve el supervisor. El Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales de Temuco tendrá un plazo de treinta días para responder y sugerir los cursos de acción pertinentes, frente al problema presentado.
11. Todas las organizaciones favorecidas con aportes FOMDEC Temuco 2017, deberán otorgar las facilidades necesarias para la fiscalización del proyecto por parte de la Municipalidad de Temuco.

#### **11. ETAPA DE TÉRMINO DE LOS PROYECTOS:**

1. Las organizaciones beneficiadas con el FOMDEC Temuco 2017, deberán adjuntar a la rendición final de cuentas, una copia del acta en que conste que los responsables del proyecto procedieron a rendir cuenta de los fondos ante los socios de la organización en una reunión extraordinaria, tal como se estipula en las presentes Bases, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales de la Municipalidad de Temuco.
2. Los proyectos beneficiados serán declarados terminados a través de un informe final emitido por cada supervisor sobre cada uno de los proyectos asignados.

#### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO.**

- 1.- Deberá imprimir desde la página Web del Municipio "www.Temuco.cl" los archivos nominados como "Formularios de Postulación" o ser retirados desde el Dpto. de Cultura y Bibliotecas Municipales, ubicado en calle Arturo Prat N° 42, para su correspondiente llenado.
- 2.- El llenado de los formularios deberá hacerse con letra imprenta clara y legible.
- 3.- El certificado de vigencia de la Organización y del Directorio que se exige, deberá solicitarse en la sección de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Temuco (Prat 650 ,4° piso). Este certificado se obtiene contra presentación de la fotocopia simple donde conste el último proceso electoral (La directiva no puede tener vencida su vigencia).



**Bases de Convocatoria**  
**V Concurso de Proyectos FOMDEC Temuco 2017**  
**Página 9 de 09**

**Calendario V CONCURSO FOMDEC TEMUCO 2017.**

ACTIVIDAD	PLAZOS
Publicación Convocatoria V Proceso FOMDEC 2017	Domingo 23 de Abril, Diario Austral Temuco.
Entrega de Bases y Formularios de Postulación.	24 de Abril al 19 de Mayo de 2017 de 10:00 a 17:00 hrs.
Asesorías y Aclaraciones	02 de Mayo al 19 de Mayo de 2017 de 10:00 a 13:00 hrs.
Evento de Capacitación para organizaciones postulantes y/o dirigentes	19 de Mayo de 2017 a las 18:00 horas, en el salón auditorio de la Biblioteca Galo Sepúlveda, calle Prat N° 42.
Recepción de Proyectos	22 de Mayo al 02 de Junio de 2017 de 10:00 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs. En la Biblioteca Galo Sepúlveda, calle Prat N° 42.
Reuniones de Trabajo Comisión FOMDEC y preselección de los proyectos	Desde el 06 al 09 de Junio de 2017.
Presentación de los proyectos preseleccionados	14 de Junio de 2017 en Centro Cultural "Galo Sepúlveda" ,ubicado en Arturo Prat N°42 desde las 15:00 horas.
Aprobación de Proyectos	22 de Junio de 2017
Comunicación a las Instituciones adjudicados.	30 de Junio de 2017
Firma de Convenios	Entre el 10 y 11 de Julio de 2017 en dependencias del Centro Cultural "Galo Sepúlveda", ubicado en Prat N° 42
Capacitación de Rendición de FOMDEC. Ceremonia Entrega de Fondos a las Organizaciones beneficiadas	21 de Julio de 2017, capacitación a las 10:30 hrs. y entrega de Fondos a las 12:00 hrs., en Salón Auditorium del Consejo Municipal, ubicado en Arturo Prat N°650 4° piso.
Entrega Ultima Rendición	11 de Diciembre de 2017

**Entrega de Bases:**

Las Bases de Convocatoria y Formularios de Postulación estarán disponibles desde el 24 de Abril al 19 de Mayo de 2017 en la página Web del Municipio y en dependencias de Centro Cultural Galo Sepúlveda ubicado en Arturo Prat N°42, desde las 10:00 a 17:00 hrs, de lunes a Viernes.

**Consultas, Aclaraciones y Respuestas:**

Las consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases de Convocatoria se realizaran desde el día 02 de mayo al 19 de mayo de 2017, desde las 10:00 a 13:00 hrs. en las dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda ubicado en Arturo Prat N°42.

**Evento de Capacitación**

El Departamento de Cultura de la Municipalidad de Temuco realizará una jornada de capacitación para todas aquellas organizaciones que hubiesen retirado bases de convocatoria, el día 19 de mayo del 2017, a las 18:00 hrs, en el salón auditorio del Centro Cultural Galo Sepúlveda, ubicado en Arturo Prat N°42.

**Recepción de Proyectos:**

La recepción de proyectos será a partir del 22 de mayo al 02 de junio de 2017, desde las 10:00 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. de lunes a Viernes en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, ubicado en Arturo Prat N°42.

**FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL  
FORMULARIO DE POSTULACION 2017**

N° Registro Municipal

N° FOLIO

NOMBRE DEL PROYECTO:

**I.- IDENTIFICACION DEL ORGANISMO POSTULANTE:**

Organización Postulante:	
Personalidad Jurídica:	Fecha:
Macro sector:	Número de Integrantes:

**BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

Nombre de la Organización	R.U.T.:
Dirección de la Organización:	
Nombre del Representante Legal	R.U.T.:
Domicilio del Representante:	Fono:

Nombre del Tesorero (a)	
Rut del Tesorero (a)	
Dirección particular del Tesorero (a)	
Teléfono	

**II.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

Aporte solicita FOMDEC 2017: \$	Costo total del proyecto: \$
---------------------------------	------------------------------

**Área de Postulación:-** (Marque con una X sólo un área de postulación)

<input type="checkbox"/> Arquitectura	<input type="checkbox"/> Circulación	<input type="checkbox"/> Formación
<input type="checkbox"/> Artes Visuales	<input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Fotografía
<input type="checkbox"/> Artesanía	<input type="checkbox"/> Diseño	<input type="checkbox"/> Infraestructura Artístico - Cultural
<input type="checkbox"/> Audiovisual	<input type="checkbox"/> Educación Artística	<input type="checkbox"/> Otros (especifique)
<input type="checkbox"/> Circo	<input type="checkbox"/> Folclor	





BASES DE V CONCURSO PROYECTOS  
FOMDEC TEMUCO 2017

• Justificación:

Explique:

¿Por Qué deberían ser financiados por este concurso?


• Impacto:

Explique:

¿Cómo el proyecto involucra a la comunidad de Temuco?  
Cantidad de beneficiarios directos e indirectos


• Propuesta de difusión:

Explique:

De qué manera dará a conocer las actividades que Ud. propone y que metodología y medios utilizará para llegar al público objetivo y otros interesados en su proyecto.


**IV.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO (señalar la actividad que se irá realizando por cada integrante del proyecto en el tiempo de duración de su iniciativa).**

<b>Fecha inicio:</b>	<b>Fecha de termino:</b>
----------------------	--------------------------

<b>Actividades:</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Responsable</b>
1)							
2)							
3)							
4)							
5)							
6)							
7)							
8)							
10)							

**V.- PRESENTACION FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO.**

*Señalar detalladamente los Bienes y Servicios que se va a adquirir con los dineros del Proyecto*

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL \$

**Nota:- Cualquier bien o servicio que no se encuentre en este Flujo de Caja, no podrá ser rendido como parte integrante del Proyecto.**

**DECLARACION RECEPCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS AÑO 2017**  
**DECLARACION JURADA**  
**SIMPLE**

La Organización \_\_\_\_\_, con  
Personalidad Jurídica N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, declara a través  
de la presente:-

- Haber recibido Aportes de Organismos Públicos:- \_\_\_\_\_ /
- No Haber Recibido Aportes de Organismos Públicos:- \_\_\_\_\_ /

Se extiende la presente Declaración Jurada, para cumplir con lo dispuesto en  
las Bases de Convocatoria al V Concurso de Proyectos FOMDEC Temuco 2017, para  
la presentación del proyecto denominado:

---

<b>Organismo Público Otorgante</b>	<b>Año Recepción</b>	<b>Monto</b>	<b>Destino de los Fondos</b>

Notas: 1.- No se requiere firma ante Notario.

2.- Si la Cantidad de Fondos otorgados es mayor, agregar celdas.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN  
R.U.T.

**Nota:- Esta Declaración debe ser presentada junto con el proyecto, la no  
presentación constituye una falta a las Bases de Convocatoria.**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.





BASES DE V CONCURSO PROYECTOS  
FOMDEC TEMUCO 2017

**DECLARACION**

La Organización \_\_\_\_\_, con  
Personalidad Jurídica N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, representada  
por  
Don(ña) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declara conocer y haber dado lectura a las presentes Bases de Convocatoria del V  
Concurso de Proyectos FOMDEC Temuco 2017.

Notas: No se requiere firma ante Notario.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN  
R.U.T.

***Nota:- Esta Declaración debe ser presentada junto con el proyecto, la no  
presentación constituye una falta a las Bases de Convocatoria.***

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.

Temuco, Mayo 2017.

**CARTA DE COMPROMISO**

A través de la presente carta,  
Yo.....  
Rut:....., Encargado de ....., me  
comprometo a facilitar ..... para la  
presentación del proyecto  
“.....”, a cargo  
de la Organización  
.....,  
Rut: ....., que se presenta al FOMDEC 2017.

Este compromiso se llevará a cabo siempre y cuando hayan sido beneficiados con el Proyecto antes mencionado.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)  
(Nombre y Timbre Organismo Patrocinador)